



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

307

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 - 2012 -MDY

Yura, 07 de diciembre del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 236-2012-MDY emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 052-2012-RRPP-MDY emitido por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas; el Proveído 8183-2012-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y la Disponibilidad Presupuestal N° 456-2012-GPPR emitida por el Gerente de Planificación y Presupuesto; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "**MATERIALES OPORTUNOS Y BIEN UTILIZADOS, APRENDIZAJES LOGRADOS**", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como lo señala la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, tal como lo atribuye el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que siendo función específicas de las municipalidades el de promover actividades culturales diversas, según se estipula en su numeral 19.

Que, mediante Informe N° 052-2012-RRPP-MDY emitido por el encargado de la oficina de Relaciones Públicas presenta el plan de trabajo denominado: "**MATERIALES OPORTUNOS Y BIEN UTILIZADOS, APRENDIZAJES LOGRADOS**", actividad que tiene como fin lograr la participación de estudiantes, padres de familia, docentes, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, organizado por el Ministerio de Educación a través de la UGEL Arequipa- Norte y ejecutado en nuestro distrito con la Municipalidad de Yura; plan de trabajo que esta estructurado de la siguiente manera: denominación, justificación, objetivos, recursos, lugar, fecha de actividad; con un presupuesto de para su ejecución de S/. 470.00 Nuevos Soles. Plan de trabajo que se adjunta al presente.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 456-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**MATERIALES OPORTUNOS Y BIEN UTILIZADOS, APRENDIZAJES LOGRADOS**", precisando que para la ejecución de dicho plan se cuenta con un presupuesto de S/. 470.00 (Cuatrocientos setenta con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento 05 Recursos Directamente Recaudados Rubro 08 Impuestos Municipales; por lo devendría en precedente la aprobación del Plan de Trabajo para la actividad programada por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

306

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, bajo dicho contexto fáctico y jurídico, y estando a lo expuesto en el Dictamen Legal N° 236-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MATERIALES OPORTUNOS Y BIEN UTILIZADOS, APRENDIZAJES LOGRADOS"; presentado por el encargada de la Oficina de Relaciones Publicas; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 470.00 (Cuatrocientos setenta con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

ARTÍCULO 2º. Encargar a la servidora **SONIA HAYDEE CHINCHERCOMA QUISPE** para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de la actividad.

ARTÍCULO 3º. DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º. CUMPLASE con notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y Oficina de Relaciones Publicas para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General